



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 10 DE AGOSTO DE 2018

Olga Sánchez, ex ministra de la Suprema Corte, habla de las modificaciones a la Constitución local
Revisarán la ley aprobada en Sonora

CIUDAD DE MÉXICO.- La próxima titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, aseguró que se harán valer las acciones necesarias para revisar la constitucionalidad de la facultad de voto constitucional del Ejecutivo local aprobada por el Congreso de Sonora.

El miércoles el Congreso de Sonora aprobó reformas a la constitución local que, entre otras cosas, facultan a la titular del Ejecutivo local, Claudia Pavlovich, a hacer observaciones a la Ley de Ingresos y Egresos.

La ex ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) advirtió que el Congreso local está legislando sobre materias que están fuera de su competencia y contradicen procedentes del máximo tribunal de justicia del País.

"Lo aprobado por el Congreso de Sonora pretende regular materias que escapan de su competencia, son contrarios a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y contravienen disposiciones expresas de la Constitución federal. Dado lo anterior se harán valer las acciones necesarias para revisar su constitucionalidad", expresó Olga Sánchez a través de un comunicado.

RESPONDE ESTADO

Debe ser el máximo tribunal de justicia del País quien atienda la controversia y resolvérla en el marco del derecho, del pleno respeto a la soberanía de los estados y en acatamiento al pacto federal, afirmó Iván Jaimes Archundia, titular de la Secretaría de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno estatal.

"Me parece que aquí el punto importante y que le tomamos la invitación y la palabra a Olga Sánchez Cordero es que son las vías institucionales las que deben resolver cualquier controversia", refiere, "en este caso corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer de las inconformidades que presenten quien se sienta agraviado".

El diputado “Pano” Salido y el Jurídico del Estado defienden cambios a Constitución **Decidirá SCJN si reformas son legales**

POR YAMILETH HERNÁNDEZ
thernandez@elimparcial.com

Será la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que establezca si las reformas que se realizaron a la Constitución política de Sonora son correctas, en caso de que exista alguna impugnación, afirmó el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PRI dio su opinión en torno al anuncio que hicieran los futuros senadores Lilly Téllez y Alfonso Durazo, así como la ex magistrada Olga Sánchez Cordero, quienes anunciaron que combatirán las modificaciones a la Constitución local.

El legislador destacó que si hay alguna inconformidad la tienen que hacer valer por la vía de la impugnación y por el de la controversia constitucional.

“Creo que lo que se hizo en el Congreso del Estado, donde se transitaron una serie de reformas constitucionales; que tuvo el apoyo de 27 diputados de 30 que estuvieron ahí, de cuatro diferentes partidos políticos, incluyendo a un diputado de Morena, tiene un sustento importante social y jurídico”, apuntó.

El diputado destacó que no se opondrá ante la impugnación que se pueda llevar a cabo, y en su opinión es totalmente aceptable y respetable, pues cree que es la forma correcta en la que se tienen que conducir las diferencias.

“Lo que tenemos que evitar es que se hagan los conflictos sociales y lo que necesitamos es que en Sonora haya estabilidad para poder seguir creciendo, eso es lo que se debe hacer, ese es el llamado que yo haría”, resaltó.

DEFIENDE JURÍDICO

El jurídico del Gobierno del Estado, Iván Jaimes Archundia, dijo que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer de las inconformidades que presenten quien se sienta agraviado.

“La importancia de que se dirima esto en la Corte, acabará con la desinformación o deformación de las realidades”, refirió, “por eso la importancia de que la ministra en retiro invite a que sea en la Suprema Corte donde debe resolverse esto es donde coincidimos plenamente”.

TIENEN 30 DÍAS PARA IMPUGNAR

Tienen oportunidad los diputados electos de Morena de impugnar y presentar una controversia constitucional para evitar que sean un hecho las modificaciones de reformas a la Constitución, afirmó Lorenzo Ramos Félix.

El abogado constitucionalista explicó que la controversia constitucional se debe de solicitar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la reforma a la Constitución en el Diario Oficial.

En ese tiempo se tiene que hacer el amparo o la controversia ante un juez de distrito en Hermosillo, agregó, esto con la finalidad de que la ley que ya fue aprobada el miércoles 8 de julio, no sea válida.

APRUEBA REFORMAS CABILDO DE HERMOSILLO

POR TANYA VÁSQUEZ

Con 15 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el Ayuntamiento de Hermosillo aprobó las reformas a la Constitución Política del Estado de Sonora.

En sesión extraordinaria y un día después de que el Congreso del Estado de Sonora aprobara las modificaciones a la Constitución que incluye el fuero en todos los niveles y el fondo legislativo discrecional, Hermosillo fue el segundo Municipio en aprobar estas reformas.

Los regidores del PRI y PVEM, así como el regidor étnico, la síndico municipal y la presidenta, votaron a favor; en contra los regidores de Movimiento Ciudadano, Morena y dos del PAN, mientras que la abstención fue de la regidora Brenda Buzani, del PAN.

Desde las 13:00 horas policías municipales y personal del Ayuntamiento habían cercado con vallas el área de Palacio Municipal y dos de los tres accesos, pero hasta el momento que se finalizó la sesión no se presentó ningún grupo manifestante.

Lo aprobado en cabildo de Hermosillo es la Ley 288 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, y tendrá que ser aprobada por 37 municipios de Sonora, es decir la mitad más uno.

EL IMPARCIAL, SECCIÓN GENERAL, PAG.: 3/A, VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018